



## BOLETÍN 384

Pachuca, Hgo., a 16 de julio de 2019.

### **Analizarán iniciativas sobre espacios libres de tabaco, obligatoriedad de sufragio, entre otras**

- *También plantean instruir la Medalla al Mérito de Protección Civil que entregaría el Congreso de la entidad.*

Este martes se llevó a cabo la sesión ordinaria número 69 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, en la cual impulsaron iniciativas, por individual, las y los representantes populares Rosalba Calva García, Claudia Lilia Luna Islas, Areli Rubí Miranda Ayala, Julio Manuel Valera Piedras, Roxana Motealegre Salvador y Lucero Ambrocio Cruz.

Calva García planteó una iniciativa para fomentar la creación de espacios 100 por ciento libre de humo, al ponderar la tutela de derechos, entre los individuales y los colectivos, entre el derecho a la salud tutelado en desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el respeto irrestricto a una persona fumadora, entre la permisibilidad de fumar a un adolescente, a un hijo o hija frente a la posibilidad y acceso de poder fumar en un espacio público.

Para lo anterior, pidió modificar reformar la fracción VII del artículo 4; la denominación del nombre del Capítulo II De las Obligaciones, del TÍTULO SEGUNDO; y el artículo 15; y se deroga la fracción IV del artículo 10; y los artículos 12, 13, 14 y 17 de la Ley de Protección contra los Efectos Nocivos del Tabaco para el Estado de Hidalgo.

Luna Islas consideró relevante que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, instruya la Medalla al Mérito de Protección Civil, al hidalguense que se destaque o se haya destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, o bien, a quien se destacó por actos heroicos en materia de protección civil, y finalmente a la persona que signifique por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

“Una forma de reconocimiento es el otorgamiento de una presea que represente el valor que estos héroes anónimos tienen dentro de la sociedad y cómo van transformando a pasos agigantados a la colectividad a través de sus aportaciones, y comprometer más su labor ante la sociedad hidalguense”, sostuvo durante su intervención.

Miranda Ayala planteó que, para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por el Estado Mexicano, es indispensable coadyuvar desde el ámbito y espacio de competencia en el que nos encontramos, por lo que al fortalecer la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

“Estaremos sentando las bases para su cumplimiento y con ello, apostar por el desarrollo y crecimiento de la entidad en función del cumplimiento de las metas, alcances y objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en las políticas públicas implementadas por la actual administración gubernamental, pero sobre todo, para que las actualizaciones al mismo, así como los siguientes planes de desarrollo, contemplen las artistas establecidas desde la perspectiva internacional, como lo es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, dijo.

Valera Piedras consideró reformar el artículo 78 y adicionar el artículo 27 BIS de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, para modificar las reglas de operación de los



programas de desarrollo social que formule el Gobierno del Estado y, en su caso, los ayuntamientos de la entidad.

“El objeto de la presente iniciativa es realizar adecuaciones en el marco jurídico del Estado, en específico en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo para obtener mejores resultados en los programas y políticas implementadas, a través del establecimiento explícito de los requisitos mínimos indispensables para las reglas de operación de los programas sociales contemplando objetivos, población objetivo, derechos y obligaciones de los beneficiarios, medidas de monitoreo y evaluación, entre otros”, puntualizó.

Montealegre Salvador expuso una iniciativa para establecer en el Código Electoral del Estado de Hidalgo que, en caso de incumplimiento de votar en elecciones, el ciudadano se hará acreedor a una sanción económica equivalente a cinco días de salario mínimo, que deberá ingresar a la tesorería municipal, instancia acreedora, siendo la autoridad electoral la autoridad sancionadora por medio del procedimiento ordinario sancionador, verificando los listados nominales utilizados durante la jornada electoral en vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Esto, al considerar que los altos índices de abstencionismo electoral siguen siendo un fenómeno que afecta profundamente a la calidad de la democracia, de nada sirven los altísimos presupuestos públicos que se destinan para la organización de las elecciones si los ciudadanos deciden simplemente no ejercer su derecho de votar, lo que implica no cumplir con sus obligaciones que la propia ley suprema mandata.

Ambrocio Cruz presentó una iniciativa para adicionar un inciso a la fracción II del Artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en materia de elaboración de códigos de conducta, al considerar que éste, proporciona una serie de ideas y conceptos que ayudan a entender la diversidad de criterios morales y, a partir de estos conceptos, es posible edificar una ética más acorde con los valores y principios que la sociedad demanda.

Dijo que para lo anterior, se debe establecer, “De conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, expedir, hacer público y garantizar el cumplimiento el Código de Ética y de Conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento que contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos de ese Gobierno Municipal”.

En asuntos generales participó el diputado Humberto Augusto Veras Godoy para solicitar se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal a que, en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas Públicas para que informe sobre cuál es el monto económico recaudado en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y hasta diciembre de 2018 derivado del impuesto sobre nómina, establecido en el Artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo.

Por su parte, el legislador Asael Hernández Cerón expuso un tema para proponer exhortar al Poder Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, para que, en el ámbito de sus competencias, se gestionen ante las autoridades respectivas los recursos necesarios para llevar a cabo la reconstrucción, rehabilitación y modernización de los rastros regionales existentes.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Lucero Ambrocio Cruz, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la 70a. sesión ordinaria a realizarse el jueves 18 de julio de 2019 próximo a las 10:00 horas.